



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA, HIDALGO**  
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**  
**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ZEMPOALA**  
**CONTRATO No. PMZ-R33-17/083-PRODIM**

**CONTRATO DE COMPRA - VENTA** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, "EL MUNICIPIO DE ZEMPOALA, HIDALGO", EN ADELANTE "LA PRESIDENCIA MUNICIPAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. HECTOR MENESES ARRIETA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZEMPOALA, HIDALGO., Y POR LA OTRA "CONTRATISTAS, PLANEACION Y COMERCIALIZACION S.A DE C.V." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO "LA EMPRESA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. LIGIA FABIOLA HERNANDEZ VALDEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENDOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**I.- DECLARA "LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA, HIDALGO"**

A).- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EL MUNICIPIO ES, UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO CONSTITUIDA POR UNA COMUNIDAD DE PERSONAS ESTABLECIDAS EN UN TERRITORIO DETERMINADO, AUTÓNOMA EN SU RÉGIMEN INTERIOR, GOBERNADA POR UN AYUNTAMIENTO Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA.

B).- QUE SU REPRESENTANTE COMPARECE CON EL CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZEMPOALA, HIDALGO, ACREDITANDO LO ANTERIOR, CON CONSTANCIA DE MAYORÍA EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL HIDALGO Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 105 FRACCIÓN XI Y 242 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL CUAL LO FACULTA A CELEBRAR Y OBLIGAR A SU MANDANTE A ESTAR Y PASAR POR LOS ACUERDOS QUE EN ADELANTE SE ESTABLEZCAN.

C).- QUE DE ACUERDO CON EL PROGRAMA NORMAL DE ADQUISICIONES EN PARTICULAR POR EL OFICIO DE VALIDACIÓN PARA EL PRESENTE EJERCICIO DEFINIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA COMPRA DE BIENES, CONSISTENTES EN: **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO** PARA SER UTILIZADA EN LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ZEMPOALA, HIDALGO.

D).- QUE CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN LO INDICA EL OFICIO DE EL OFICIO DE VALIDACION NUMERO SEFINP-V-FAISM/DI-2017-083-011 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE 2017 EMITIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS.

E).- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA, SE REALIZO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DIRECTA, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 40 Y 41, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

F).- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA RECIBIR CUALQUIER NOTIFICACIÓN O COMUNICADO EN PLAZA PRINCIPAL S/N CENTRO, ZEMPOALA, HIDALGO.

*Jedda*

*[Handwritten signature]*



**2016 - 2020**



**2016 - 2020**



**2016 - 2020**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA, HIDALGO  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ZEMPOALA  
CONTRATO No. PMZ-R33-17/083-PRODIM**

**II.- DECLARA "LA EMPRESA".**

- A).- "LA EMPRESA" DECLARA SER PERSONA FÍSICA QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO Y OBLIGARSE DE ACUERDO CON SUS ESTIPULACIONES COMO LO ACREDITA SU EXISTENCIA MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA DE LIBRO NUMERO 106, ACTA 5878, DEFECHA 16 DE ABRIL DE 2016 ANTE LA NOTARIA NUMERO 22 DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- B).- QUE LA C. **LIGIA FABIOLA HERNANDEZ VALDEZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, SEGÚN LOS DATOS DESCRITOS EN LA DECLARACIÓN ANTERIOR A).
- C).- QUE TIENE CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA LA VENTA DE LOS BIENES QUE ESTE CONTRATO REFIERE Y DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS.
- D).- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES, RESPECTO DE LA COMPRA - VENTA DE BIENES REFERIDOS EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARÁCTER FEDERAL COMO ESTATAL APLICABLES A ESTAS OPERACIONES.
- E).- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN **CALLE VALLE DEL MEZQUITAL No. 240, FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN JAVIER 6ª SECCION, PACHUCA DE SOTO, C.P. 42086, TELEFONO DE CONTACTO 7712023083.**
- F).- QUE CUENTA CON LA CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **CPC160416CJ6**

**III DE LAS PARTES**

QUE EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- "LA PRESIDENCIA MUNICIPAL", COMPRA EN EJERCICIO DEL RECURSO INDICADO EN LAS DECLARACIONES Y "LA EMPRESA" SE OBLIGA AL SUMINISTRO EN PERFECTAS CONDICIONES Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS POR "LA PRESIDENCIA MUNICIPAL" Y "LA EMPRESA" LOS BIENES CONSISTENTES EN:**

*Jaldhe*

*[Handwritten signature]*



**2016 - 2020**





# ZEMPOALA

Gobierno Municipal  
2 0 1 6 - 2 0 2 0



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA, HIDALGO**  
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**  
**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ZEMPOALA**  
**CONTRATO No. PMZ-R33-17/083-PRODIM**

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
01	COMPUTADORA ENSAMBLADA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 1.00 PZ PROCESADOR AIO AMD 7860K-FM 2 3.6 GHZ 4 MB, 1.00 PZ TARJETA MADRE GYGABITE GI-SNIPER A88X 4DDR3 HDMI 8SATA USB BAC FM2, 1.00 PZ TARJETA DE VIDEO GTX 1050 TI 4GB GDRR5 8B-NI0ST GI, 1.00 PZ DISCO DURO 1TB SATA 3 TOSHIBA, 4.00 PZ MEMORIA RAM DDR3 8GB KINGSTON HYPERX FURY, 1.00 PZ QUEMADOR INTERNO LG WH14NS40 BLURAY SATA 14X-BD-RE, 1.00 PZ MONITOR CURVO SAMSUNG C27F591FDL LED 27" FULL HD WIDESCREEN HDMI BOCINAS INTEGRADAS, 1.00 PZ GABINETE AEROCOOL STRIKER X ONE ADVANCE, 1.00 PZ FUENTE DE PODER EVGA 650W SUPPLY 100-NI-0650-LI, 1.00 PZ KIT DE TECLADO Y MOUSE MICROSOFT DESKTOP 900 INALÁMBRICO USB+PS/2.	PZ	SIN MARCA	5.0000	\$ 17,656.43	\$ 88,282.15
02	COMPUTADORA PORTÁTIL LAPTOP MARCA TOSHIBA, MODELO SATELLITE RADIUS II.6 ZENI TOUCH LAPTOP	PZ	TOSHIBA	1.0000	\$ 7,663.80	\$ 7,663.80
03	ESCÁNER MARCA HP, MODELO L2753A	PZ	HP	1.0000	\$ 3,054.91	\$ 3,054.91
04	PLOTTER MARCA HP, MODELO T120	PZ	HP	1.0000	\$ 15,654.31	\$ 15,654.31



**2016 - 2020**

SUB TOTAL	\$ 114,655.17
I.V.A.	\$ 18,344.83
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 133,000.00</b>

**SEGUNDA.- "LA PRESIDENCIA MUNICIPAL" CUBRIRÁ A "LA EMPRESA", LA CANTIDAD DE \$ 133,000.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE INCLUYE EL I.V.A POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS BIENES MATERIALES DEL PRESENTE CONTRATO. PARA LA ACCION DENOMINADA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL MUNICIPIO DE ZEMPOALA, HIDALGO.**



**2016 - 2020**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA, HIDALGO**  
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**  
**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ZEMPOALA**  
**CONTRATO No. PMZ-R33-17/083-PRODIM**

**TERCERA.-** LAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRECIO APROBADO, SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE LOS BIENES, FLETES DE TRASLADO HASTA EL LUGAR DE RESIDENCIA DE LA EMPRESA Y LUGAR DE ENTREGA. ASI COMO LOS REFERENTES A LA IMPORTACIÓN.

**CUARTA.-** LOS BIENES QUE SON OBJETO DE ESTA OPERACIÓN, SE AJUSTAN ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO SOLICITADAS POR "LA PRESIDENCIA MUNICIPAL" Y ACEPTADAS POR "LA EMPRESA", PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO, MISMAS QUE SE DETALLAN EN LA DECLARACIÓN PRIMERA DE PRESENTE CONTRATO.

**QUINTA.-** "LA PRESIDENCIA MUNICIPAL", EFECTUARA EL PAGO DE LA COMPRA -VENTA POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE LA SIGUIENTE FORMA:

**A).- FORMA DE PAGO .-** A LA ENTREGA DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA CONFORME A LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE, POR EL MONTO TOTAL SE LE DARÁ TRAMITE AL PAGO TOTAL CORRESPONDIENTE VIA TRANSFERENCIA ELECTRONICA.

**SEXTA.-** EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EN EL LUGAR DE RESIDENCIA DE LA EMPRESA SEGÚN LA DIRECCION ARRIBA INDICADA, UBICADA EN **CALLE VALLE DEL MEZQUITAL No. 240, FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN JAVIER 6ª SECCION, PACHUCA DE SOTO, C.P. 42088**

**SÉPTIMA.-** "LA EMPRESA", SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR LAS PARTES QUE FIRMAN ESTE INSTRUMENTO, ACORDANDO QUE EL PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS NO EXCEDERÁ DE 7 DÍAS NATURALES EN BIENES NACIONALES Y EN BIENES DE IMPORTACIÓN Y/O DE FABRICACIÓN ESPECIAL SERÁ DE 15 CONTADOS A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO.

**OCTAVA.-** "LA EMPRESA", EFECTUARA EL TRASLADO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN SUFRIR LOS MISMOS DURANTE EL TRASLADO HASTA SU LUGAR DE ENTREGA.

**NOVENA.-** "LA EMPRESA", RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS DE MATERIALES, COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTROS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU OFERTA, ASI COMO TAMBIÉN RESPONDERÁ POR LA OPORTUNA ENTREGA DE LOS BIENES, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

**DÉCIMA.-** PARA EL CASO DE QUE "LA EMPRESA", NO ENTREGUE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA PRESIDENCIA MUNICIPAL", EN EL PLAZO PREVISTO, "LA PRESIDENCIA MUNICIPAL", RETENDRÁ Y APLICARA A FAVOR DEL ERARIO MUNICIPAL COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL PRECIO DE LOS BIENES CONTRATADOS POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA, HIDALGO  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ZEMPOALA  
CONTRATO No. PMZ-R33-17/083-PRODIM**

FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA PRESIDENCIA MUNICIPAL", INDEPENDIEMENTE QUE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

**DÉCIMO PRIMERA.-** "LA EMPRESA", SOLO PODRÁ SER RELEVADA DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A "LA PRESIDENCIA MUNICIPAL" QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR A SU VOLUNTAD.

**DÉCIMO SEGUNDA.-** ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO EN PLENO POR "LA PRESIDENCIA MUNICIPAL", SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 1931 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, MEDIANTE SIMPLE AVISO DADO POR ESCRITO A "LA EMPRESA" CON DERECHO A LA RESTITUCIÓN DE LAS CANTIDADES ENTREGADAS POR CONCEPTO DE PAGO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS, A PARTIR DEL CUAL GENERARÁ INTERESES MORATORIOS A RAZÓN DE LOS CETES, SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVAS LAS PENAS PACTADAS PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A).- SI "LA EMPRESA", PRETENDE ENTREGAR LOS BIENES CONTRATADOS CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES A LO ESTIPULADO EN LAS BASES O ENTREGAR MATERIAL DAÑADO.
- B).- POR FALTA DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS.
- C).- POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DÉCIMO TERCERA** ESTE CONTRATO PODRÁ SER MODIFICADO EN PLENO POR "LA PRESIDENCIA MUNICIPAL" EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, MEDIANTE CONTRATO MODIFICATIVO.

**DÉCIMO CUARTA.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO PREFERENTE PARA LOS EFECTOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LAS PARTES DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLÁUSULAS EN CONSECUENCIA EN ESTE ACTO, OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES, QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE.

*J. J. J.*





**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA, HIDALGO  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ZEMPOALA  
CONTRATO No. PMZ-R33-17/083-PRODIM**

DADO EN ZEMPOALA, HIDALGO, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, FIRMADO POR TRIPLICADO POR QUIENES EN EL HAN INTERVENIDO Y ASÍ LO QUISIERON HACER.

"PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA"



**CONTRATISTAS, PLANEACION Y  
COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V.**

**ING. HECTOR MENESES ARRIAGA  
2016 - 2020  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. LIGIA FABIOLA HERNANDEZ VALDEZ  
REPRESENTANTE LEGAL**

**TESTIROS**



**ING. JUAN CARLOS PALOGRANDE FONSECA  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
2016 - 2020**



**ING. JESUS HERNANDEZ JUÁREZ  
TESORERO MUNICIPAL  
2016 - 2020**